



Resolución Directoral

Chulucanas, 28 DIC 2012



Visto: La Carta Nº 058-2012-DRSP-E.S.II-1HCHUL-U.E.I, de fecha 28 de Diciembre del 2012, emitida por la Unidad de Estadística e Informática del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 013-2003-PCM se Dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del sector público;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 073-2004-PCM se aprueba la guía para la administración eficiente del software legal en la administración pública;

Que, el artículo 10º inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos funcionales es gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos institucionales y el funcionamiento del hospital;

Que, mediante el documento del visto la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, informa que como resultado de la actividad de control Nº 2-5349-2012-004-SMCS Meta Nº 004-ING.SMCS realizado por la Oficina Regional de Control Institucional, se realizó la recomendación que se establezcan normas y procedimientos para el buen uso de los equipos de la entidad; en consecuencia solicita la aprobación de la Directiva Nº 001-2012-HCH-UEI - "Directiva Interna sobre Normas para administración eficiente del software legal en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas";

Que, la Finalidad de la citada Directiva es de Establecer la guía para la administración adecuada de software en el parque informático del Hospital Chulucanas, en cumplimiento con los términos de licenciamiento;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto y con la aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a proyectar la presente resolución en la cual dispone Aprobar la Directiva Nº 001-2012-HCH-UEI - "Directiva Interna sobre Normas para administración eficiente del software legal en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas";

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 013-2003-SA, Decreto Supremo Nº 013-2003-PCM y su modificatoria D.S Nº 037-2005-PCM, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM;





Resolución Directoral

28 DIC 2012

Chulucanas, _____



Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Administración; con la visación y aprobación de la Dirección Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, a partir de la fecha de la presente resolución, la Directiva Nº 001-2012-HCH-UEI - "DIRECTIVA INTERNA SOBRE NORMAS PARA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE SOFTWARE LEGAL EN EL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS". Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Estadística e Informática, Unidad de Administración, Equipo de Personal y archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Cc. Archivo
LMR/CZA/DCY/MGC/jbm
D/UA/As.Leg/EP.

